

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

**“2019, Conmemoración de los 500 años de
mestizaje”**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 la fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7,9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento interior del Congreso del Estado, y con base en el Decreto Número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tomo LXXXI, Segunda Época, número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero del 2002, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; para quedar como sigue:

Presidente: Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes

Vocal: Diputada Irma Yordana Garay Loreda

Vocal: Diputado José Luis Garrido Cruz

Vocal: Diputado Ramiro Vivanco Chedraui

SEGUNDO. Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá las facultades siguientes:

1. Emitir y publicar la Convocatoria correspondiente;
2. Establecer los vínculos de comunicación y coordinación con los representantes de los diversos medios de comunicación periodística del Estado;
3. Dictaminar el Acuerdo correspondiente, en el que se dé a conocer el nombre del acreedor al premio “Miguel N. Lira”;
4. Solicitar a la Comisión Permanente convoque a Sesión Solemne el día uno de julio de dos mil diecinueve, y
5. Las demás que le confiera la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior.

TERCERO. La Comisión Especial quedará instalada de manera inmediata con la aprobación del presente Acuerdo, y funcionará hasta que se agote el objetivo para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

CUARTO. Las decisiones de la Comisión Especial se tomarán por mayoría de votos, tomando en cuenta el número de Diputados que la integran.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

C. MAYRA VÁZQUEZ VELAZQUEZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de siete unidades vehiculares que forma parte del patrimonio municipal, citadas en la forma siguiente:

1. Camión marca Ford 200 117”, modelo 1989, con número de serie AC2-LFT 55433, amparado con la factura

número 165 P, expedida por Servicio del Noroeste, S.A. de C.V., de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a favor de Guillermo Rivera Albortante, y endosado a favor del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala.

2. Camión Chevrolet, modelo 1992, con número de serie 3GCEC30X3NM107186, amparado con factura número 017, expedida por Autos de Santa Martha, S.A. de C.V., de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a favor del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala.
3. Unidad Chevrolet, modelo 1999, con número de serie 8GSTFRC18XA075494, amparada con factura número 5203, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S.A., de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, a favor del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala.
4. Unidad marca Ford, modelo 2005, con número de serie 3FTEF17295MA23167, amparado con la factura número C 10085, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta de junio del dos mil cinco, a favor del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala.
5. Vehículo marca Ford, modelo 2007, con número de serie 9BFBT32N077854858, amparado con la factura número C 14038, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta y uno de julio del dos mil siete, a favor del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala.

6. Vehículo marca Ford, modelo 2007, con número de serie 9BFBT32N177855873, amparado con la factura número C 14037, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta y uno de julio del dos mil siete, a favor del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala.
7. Automóvil marca Volkswagen, tipo Crossfox, modelo 2009, con número de serie 9BWL45Z594044786, amparado con la factura número AN 10595, expedida por Automóviles de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha diez de noviembre del dos mil ocho, a favor del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través de la Síndico Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

SEGUNDO. Con fundamento en el dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al ciudadano Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que una vez publicado este Acuerdo lo notifique a la Licenciada Areli Sánchez Carmona, Síndico Municipal de Xaloztoc, Tlaxcala, a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para verificar que se cumpla lo establecido en el artículo 12 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad

de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

C. MAYRA VÁZQUEZ VELAZQUEZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XLV, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 51, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 17, 19, 21 y 22 del Reglamento Interior del Congreso, se nombra a los ciudadanos diputados que habrán de integrar la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que comprende del treinta y uno de mayo al veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, para quedar integrada de la forma siguiente:

Presidente: **Dip. Luz Vera Diaz**

Primer Secretario: **Dip. Ma de Lourdes Montiel Cerón**

Segundo Secretario: **Dip. Víctor Castro López**

Vocal: **Dip. Javier Rafael Ortega Blancas**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 68 fracción IX y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se designa a la **Licenciada Rosa Calpulalpan Quiroz** como Actuaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de la presente fecha, a fin de que realice las encomiendas que se le instruyan y ejerza las funciones que la Ley Orgánica del Poder Legislativo le facultan, quedando sujeta su permanencia a la evaluación que, de forma objetiva y apegado a la ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o no en el cargo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

C. MARIA FELIX PLUMA FLORES.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. JOSÉ MARIA MÉNDEZ SALGADO.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIII LEGISLATURA

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

**“2019, Conmemoración de los 500 años de
mestizaje”**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ante la Sexagésima Tercera Legislatura, rinde la protesta de Ley la Licenciada **Rosa Calpulalpan Quiroz**, al cargo de Actuaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. De conformidad con el punto anterior, la Actuaría Parlamentaria del Congreso del Estado, ejercerá sus funciones a partir de la presente fecha; la permanencia de esta funcionaria quedará sujeta a la evaluación que, de forma objetiva y apegado a la ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o no en el cargo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

**“2019, Conmemoración de los 500 años de
mestizaje”**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B fracción VII, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 7 y 8 fracción III inciso i) de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; 12, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforma el punto SEGUNDO del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCVI, Segunda Época, No. Extraordinario, de fecha 10 de febrero del 2017, por el que se nombró al Diputado, en su calidad de Vocal, que habría de representar al Congreso para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la

Infraestructura Física Educativa, para quedar como sigue:

Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

PRIMERO. ...

SEGUNDO. De conformidad con el fundamento señalado en el punto inmediato anterior, se nombra al **Diputado Ramiro Vivanco Chedraui** como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

* * * * *

TERCERO. ...

PUBLICACIONES OFICIALES

CUARTO. ...

* * * * *

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo comuniqué a la Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández, Directora del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del

